

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1064

19 JUL 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,151,470.00) CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE REMOZAMIENTO ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán; con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondiente al Programa de Remozamiento Escolar para establecimientos de nivel preprimario y primario; así como para los programas de Útiles Escolares y Valija Didáctica a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-; asimismo el Dictamen número 204 de fecha 05 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.3,151,470.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en los comprobantes formas RP números 537 y 540, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 JUL 2013

1064

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		3,151,470.00
537	52		3,000,000.00
540	11	107,140.00	
540	21	44,330.00	151,470.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por **Q.107,140.00**, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.44,330.00** y 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 0108 "Programa Mi Escuela Progresas" por la cantidad de **Q.3,000,000.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán para su conocimiento y efectos procedentes.---


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



 